

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3191N.
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro máximo de 3.500 envases de 600cc. de adhesivo poliuretano negro para pegado de lunas SIKAFLEX 255 FC o equivalente (06000371).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 24500000
Tipo de procedimiento:	Negociado.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	23 de enero de 2015. www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	21.770€ (IVA excluido); precio unitario de 6,22€/envase, más/menos hasta un 10 % máximo de eventuales modificaciones.
Ofertas Presentadas:	Dos
Adjudicatario:	COMERCIAL DE INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES, S.A. (CIR62)
Duración:	Doce meses, o bien cuando se alcance la cantidad adjudicada.
Importe (IVA excluido):	19.950€; precio unitario de 5,70/envase, más/menos hasta un 10 % vía modificación de contrato.
Fecha de Adjudicación:	11 de febrero de 2015.
Fecha de Formalización:	16 de febrero de 2015.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio unitario más bajo, como criterio único de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se excluye a la oferta presentada por la firma MADRISUR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L., por superar el presupuesto base de licitación.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta- Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>